

De las Personas

Persona

En Roma se hablaba sobre la máscara con la que incubían su rostro, a fin de no conocer o revelar su identidad

El artículo 337 del Código Civil de Cd México, dice que se tendrá por nacido al que, desprendido del seno materno vive 24 hrs o es presentado vivo a un vez

Atributos de la Persona Física

- Nombre

Atributo que sirve para distinguir a una persona.

- Domicilio

Lugar donde reside

3 tipos de Domicilio

- Voluntario
- Convencional
- Legal

Nasciturus

Es el concebido aun no nacido

El código civil comprende

- La posibilidad de ser constituido heredero

- La posibilidad de ser legatario

- La posibilidad de recibir donaciones

• Capacidad

Aptitud para ser titular de derechos y sujeto de Oblig

- Capacidad de goce

- Capacidad de ejercicio

• Nacionalidad

↓

Vínculo que existe entre el individuo y el estado al que pertenece

• Estado Civil

↓ Situación que guarda el individuo entre la familia

• Patrimonio

↓ Conjunto de Derechos y Obligaciones que tiene la persona y que puede cuantificarse en Dinero

Ausencia y Presunción de Muerte

Art. 639 (CCCH)

Dice que cuando una persona Muere o no es encontrada el Juez nombra un depositario de sus bienes

↓

Quiénes podrán pedir la declaración de ausencia:

- Presuntos Herederos
- Herederos instituidos en testamento Abierto
- Ministerio Pub.

Persona Moral:

Art. 25 nombra a las personas morales

- La Nación, la CD De México (Estados y Municipios)
- Sociedades civiles y Mercantiles
- Sociedades cooperativas y Mutualistas
- Personas Morales extranjeras de Naturaleza Priv.

Ley que reconoce sociedades Mercantiles

- I. Sociedad en Nombre colectivo
- II. Sociedad en comandita Simple
- III. Sociedad Anónima
- IV. Sociedad en comandita por acciones
- V. Sociedad Cooperativa.